



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205-2013-MPH/CZ

Caraz, **26 ABR. 2013**

VISTO: el Informe N°003-2013-MPH-CZ/CSP, de fecha 24 de Abril del 2013

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, según el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°1017, en concordancia con el Artículo 30° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N°021-2009-EF, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno, (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras, materia de la convocatoria, el otro órgano encargado de las contrataciones de la entidad, y el tercero deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, así mismo el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, invocada en el párrafo precedente, estipula que el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial ;

Que, el inciso 23) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, prescribe que es atribución del Alcalde celebrar actos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2013-MPH-CZ, de fecha 10 de enero del 2013, se resolvió recomponer el Comité Permanente de Subasta Pública de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz, para el ejercicio 2013;

Que, mediante Informe N°003-2013-MPH-CZ/CSP, de fecha 24 de Abril del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la recomposición del Comité de Subasta de los Bienes Inmuebles de la Municipalidad, toda vez que ha dejado de laborar el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Henry Daniel Ruiz Alva;

De conformidad con los dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité Permanente de Subasta Pública de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, para el ejercicio del año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	:	CPC. Alberto Mori Palero Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	:	Lic. Martin País Lector Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	:	Prof. Vidal Félix Jamanca Cueva Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de la Secretaria general la notificación del personal descrito en la presente Resolución, por ser Objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL